

Paz Territorial Urbana: mafias, poder político y exclusión en Medellín, Colombia

Autores:

Héctor Alejandro Zuluaga Cometa¹, Alfonso Insuasty Rodríguez², Juan David Gelacio Panesso³, Erika Imbett⁴

Ejes temáticos: *Democracia, Derechos Humanos y paz | Cultura de paz y transformación de conflictos | Teoría social y política*

Palabras clave: *Paz territorial urbana | Exclusión social | Mafias urbanas | Desarrollo neoliberal | Violencia estructural*

Desarrollo:

La Paz Territorial Urbana es un enfoque crítico que emerge ante la necesidad de reinterpretar la construcción de paz en ciudades profundamente atravesadas por lógicas de exclusión, desigualdad estructural y control territorial ejercido por redes armadas, legales e ilegales, vinculadas históricamente a estructuras de poder político y económico. En el caso de Medellín, esta categoría analítica cobra especial relevancia debido al entrelazamiento de procesos de urbanización neoliberal, disputas mafiosas por el territorio, y una gobernanza cooptada por intereses corporativos y clientelares.

A pesar de que la ciudad ha sido internacionalmente exaltada como modelo de innovación urbana y superación del conflicto, los megaproyectos y estrategias de renovación urbana implementados en las últimas décadas han servido como

¹ Investigador REDIPAZ – Grupo autónomo Kavilando. Universidad Externado (Colombia)

² Docente investigador Maestría en ciencia, tecnología, sociedad e innovación (ITM) Colombia.

³ Docente investigador Universidad Autónoma Latinoamericana. Medellín.

⁴ Investigadora Instituto Tecnológico Metropolitano. Medellín –Colombia

vehículos de despojo y gentrificación, consolidando un modelo de ciudad funcional al capital, pero profundamente segregador.

1. Introducción: De la paz liberal a la paz territorial urbana

La concepción tradicional de paz, centrada en la ausencia de conflicto armado y en la desmovilización de actores violentos, ha demostrado ser insuficiente para explicar los conflictos urbanos contemporáneos. En Medellín, la violencia persiste no sólo en términos físicos, sino también en formas estructurales: exclusión social, desigualdad espacial, marginalidad política y control de territorios por redes criminales que operan con diversos grados de connivencia estatal.

Desde esta perspectiva, la Paz Territorial Urbana se propone como una herramienta crítica para repensar los procesos de pacificación urbana en clave de justicia social, derecho al territorio y democratización del desarrollo urbano.

2. La Ley 2272 de 2022 y los desafíos de la Paz Territorial Urbana

La Ley 2272 de 2022, conocida como Ley de Paz Total, establece un marco jurídico para avanzar en procesos de diálogo y negociación con diversos actores armados y estructuras criminales, bajo dos rutas: la negociación con grupos políticos alzados en armas y la sujeción a la justicia de estructuras armadas de crimen organizado de alto impacto. Esta normativa reconoce de manera explícita el carácter urbano del conflicto armado y de la criminalidad organizada en Colombia, abriendo una ventana para el abordaje de problemáticas que, como en Medellín, combinan violencia estructural, gobernanza criminal y exclusión territorial.

2.1. Reconocimiento del conflicto urbano y estructuras multicrimen

Uno de los aportes fundamentales de la Ley 2272 es el reconocimiento de las estructuras de crimen organizado urbano como actores relevantes en la construcción de paz. Este reconocimiento permite incluir a estructuras armadas de origen paramilitar, mafias locales, y redes multicrimen que

ejercen control territorial sobre sectores urbanos populares mediante prácticas como la extorsión, el microtráfico, el control de economías ilegales, la regulación informal del acceso a la vivienda y el transporte, e incluso la explotación sexual y la turistificación.

2.2. La sujeción a la justicia como vía de intervención en territorios urbanos

La “sujeción a la justicia” propuesta en la Ley 2272 plantea que los grupos criminales pueden someterse de manera colectiva a un proceso judicial con beneficios jurídicos, siempre y cuando contribuyan a la desarticulación de redes criminales, la verdad sobre sus vínculos con actores estatales y económicos, la reparación a las víctimas y garantías de no repetición. En Medellín, este mecanismo podría permitir abordar con mayor profundidad la cooptación de lo público, la relación de las mafias con sectores políticos, y el uso de los proyectos urbanos como herramienta de acumulación por despojo.

2.3. Articulación con los procesos de justicia restaurativa urbana

La Ley 2272 también contempla mecanismos restaurativos en el marco de la paz urbana, con enfoque territorial, diferencial y de género. Esto es clave en contextos como Medellín, donde las comunidades afectadas por la violencia urbana requieren no sólo ceses unilaterales al fuego, sino procesos colectivos de reparación simbólica, restitución territorial, y reconstrucción del tejido social en barrios altamente afectados por la violencia estructural.

2.4. Riesgos de instrumentalización de la Paz Total en clave urbana

A pesar de su potencial transformador, la implementación de la Ley 2272 en entornos urbanos enfrenta riesgos significativos. Uno de ellos es que la “Paz Total urbana” sea cooptada por agendas tecnocráticas o de pacificación represiva, sin transformación estructural del modelo de ciudad. Otro riesgo es la fragmentación del enfoque de paz, que puede terminar focalizándose en actores armados y no en las causas estructurales de la violencia urbana, como la desigualdad, la informalidad, el déficit habitacional y la exclusión social.

2.5. Potencialidades para una Paz Territorial Urbana estructural

Si se aplica desde un enfoque territorial y participativo, la Ley 2272 podría contribuir a:

Visibilizar las redes de poder urbano-criminal y sus vínculos con el aparato institucional.

Intervenir integralmente los territorios urbanos afectados por violencias múltiples, con presencia institucional efectiva, garantías de derechos y justicia redistributiva.

Promover pactos sociales urbanos contruidos desde las comunidades y no impuestos desde arriba.

Desmercantilizar el espacio urbano, priorizando el derecho a la ciudad sobre los intereses especulativos.

En este sentido, la Ley 2272 debe ser interpretada no sólo como una herramienta de diálogo con actores armados, sino como una oportunidad para reformular el modelo de ciudad, democratizar el planeamiento urbano y consolidar formas de paz urbana profundamente ligadas a la justicia social y territorial.

2. Metodología

Este estudio parte de un enfoque cualitativo-crítico, basado en tres ejes metodológicos:

Revisión documental: Legislación colombiana, políticas públicas urbanas, tratados internacionales y literatura académica sobre conflicto urbano, derecho a la ciudad y paz territorial.

Análisis jurisprudencial: Sentencias clave de la Corte Constitucional de Colombia relacionadas con el derecho a la paz, al territorio y a la participación.

Estudios de caso: Proyectos de transformación urbana en Medellín (Tranvía de Ayacucho, MetroCable Picacho, Río Norte-Sur, etc.) con impactos socioespaciales significativos.

3. Resultados y discusión: la ciudad como territorio en disputa

3.1. Desigualdad estructural y modelo de ciudad neoliberal

Medellín reproduce un modelo urbano profundamente desigual, donde la planificación se subordina a la lógica del mercado. Los megaproyectos se desarrollan en nombre de la “modernización” o la “innovación social”, pero en la práctica desplazan a comunidades empobrecidas para liberar suelo urbano al capital inmobiliario. Este modelo ha fortalecido enclaves de acumulación y consumo, al tiempo que perpetúa periferias segregadas y territorios gobernados por redes armadas y clientelares.

3.2. Mafias urbanas, control territorial y gobernanza criminal

El legado del paramilitarismo en Medellín no ha sido desmontado. Al contrario, ha mutado en formas de control social y territorial más sofisticadas, donde grupos armados (con herencia narcoparamilitar) administran servicios, imponen normas de convivencia, cobran extorsiones, y en algunos casos se articulan con sectores del poder político local. La coexistencia de estas estructuras con la institucionalidad ha configurado formas de “gobernanza criminal” funcionales al orden urbano neoliberal.

3.3. Despojo y desplazamiento intraurbano

Proyectos como el Túnel de Occidente o el Metro de la 80 no sólo han promovido desarrollos técnicos y de conectividad, sino también procesos de despojo que desarticulan la vida comunitaria, erosionan la memoria territorial y vulneran derechos fundamentales. Estas dinámicas han sido escasamente mitigadas por el Estado, que prioriza la rentabilidad por encima del bienestar colectivo.

3.4. Participación ciudadana restringida

Aunque se han creado mecanismos de participación como los presupuestos participativos, en la práctica las comunidades carecen de incidencia real en las decisiones estructurales de ciudad. La falta de garantías, la estigmatización de líderes comunitarios, y la criminalización de la protesta refuerzan un modelo vertical y autoritario de planificación urbana.

4. Hacia una paz territorial urbana transformadora

Una Paz Territorial Urbana auténtica requiere trascender las lógicas tecnocráticas de intervención social o el enfoque de seguridad militarizada. Supone, más bien, la recuperación del territorio como bien común, la revalorización del tejido social y la participación directa de las comunidades en la definición del modelo urbano.

RIESGOS

5. Continuidades del paramilitarismo y los riesgos de una paz superficial: críticas al enfoque actual

La implementación de una política de Paz Total en clave urbana, como lo plantea la Ley 2272 de 2022, no puede eludir una mirada crítica sobre las continuidades del paramilitarismo como un modelo funcional de dominación territorial, económica y política en Colombia. Lejos de haberse desmovilizado por completo, el paramilitarismo mutó y se recicló en múltiples estructuras criminales urbanas y rurales, que operan bajo lógicas de gobernanza ilegal, en connivencia o bajo tolerancia institucional.

7.1. El paramilitarismo como tecnología de control social

En ciudades como Medellín, las estructuras armadas herederas del paramilitarismo cumplen funciones de “orden”, “resolución de conflictos” y “gobierno informal” en barrios periféricos, mientras aseguran la reproducción de modelos económicos extractivos y proyectos de urbanismo neoliberal. Estas lógicas criminales no son un residuo del pasado, sino una forma activa de control social y territorial, profundamente funcional al orden vigente. De ahí

que cualquier política de paz que no desmonte esta gobernanza paraestatal corre el riesgo de perpetuar la violencia bajo nuevas formas.

7.2. Opacidad y ambigüedad en la caracterización de actores

Uno de los problemas centrales del enfoque actual radica en la ambigüedad deliberada en la caracterización de los actores armados urbanos. ¿Con quién se debe negociar y con quién no? ¿Qué define a un actor con estatus político o no político? Esta ambigüedad permite que estructuras criminales con vínculos estrechos con elites económicas y políticas puedan adquirir legitimidad parcial mediante procesos de sujeción colectiva, sin un verdadero proceso de verdad, justicia o reparación. La opacidad en esta caracterización puede abrir puertas peligrosas para la legalización de poderes fácticos y la consolidación de mafias institucionalizadas.

7.3. Riesgos de victimización secundaria de las comunidades

Una preocupación profunda es el uso instrumental de las comunidades urbanas como escenario de negociación, sin que estas sean actores políticos reales del proceso. Se corre el riesgo de que barrios y comunas enteras sean convertidas en “territorios de intervención” para el sometimiento o negociación con estructuras armadas, sin garantías reales para las víctimas ni cambios estructurales. Esto puede conducir a una victimización secundaria, al conferir estatus político indirecto a estructuras que no lo tienen, mientras se impone a la comunidad el peso de una convivencia forzada con sus victimarios.

7.4. La paz como algo más que el silenciamiento de fusiles

La apuesta por la Paz Territorial Urbana debe ir más allá del desarme o de la reducción de indicadores de violencia. La paz no se reduce a la ausencia de enfrentamientos armados, ni se agota en la negociación con actores ilegales. La paz urbana exige una transformación estructural del modelo de ciudad: una redistribución del poder, del espacio, de los recursos, y una ruptura con las lógicas de exclusión y despojo urbano que alimentan la violencia. Sin esto,

cualquier “paz” será frágil, efímera y funcional al mismo orden que ha generado la guerra.

7.5. ¿Paz para quién y desde dónde?

La pregunta crítica sigue siendo: ¿para quién se construye esta paz? ¿Desde qué lugares de enunciación, con qué actores, y bajo qué condiciones? Si la paz urbana no se piensa desde los sectores históricamente marginados, si no se construye con base en el derecho a la ciudad, en la democratización del poder urbano y en el desmontaje de las redes de criminalidad político-económica, entonces será una paz sin justicia, y por tanto, una paz imposible.

Propuestas clave:

Reconocimiento de la ciudad como espacio de derechos.

Repensar el modelo de ciudad transitando de un modelo neoliberal a una sostenible-social-comunitario-solidario.

Democratización del planeamiento urbano y del uso del suelo.

Desmilitarización de los territorios populares.

Fortalecimiento de la economía popular y de las formas comunitarias de producción y vida.

Justicia restaurativa frente al despojo urbano y garantías de no repetición.

8. Ciudad neoliberal y paramilitarismo: convergencias funcionales y disputas necesarias

El modelo de ciudad neoliberal, hegemónico en Colombia desde finales del siglo XX, ha configurado un orden urbano basado en la rentabilidad, la mercantilización del territorio y la exclusión de amplias capas sociales de los beneficios del desarrollo. Este modelo ha encontrado en las formas paramilitares de control territorial no una anomalía, sino una herramienta funcional que facilita el despojo, la ocupación de tierras, el disciplinamiento

social y la supresión de resistencias populares. En ciudades como Medellín, esta convergencia se expresa con claridad.

8.1. El modelo neoliberal de ciudad: rentabilidad sobre derechos

El neoliberalismo urbano se manifiesta en la promoción de megaproyectos, la privatización de servicios públicos, la gentrificación, la turistificación y la especulación inmobiliaria. Estas dinámicas no sólo excluyen a los sectores populares del derecho a la ciudad, sino que requieren, en muchos casos, mecanismos de fuerza y control social para su implementación. Es aquí donde el paramilitarismo —reconfigurado en redes armadas urbanas con control sobre territorios populares— juega un papel clave.

8.2. Paramilitarismo como instrumento de "gobernanza periférica"

En zonas periféricas de Medellín y otras ciudades colombianas, el Estado ha delegado de facto funciones de “gobernabilidad” a estructuras armadas ilegales. Estos actores ejercen control sobre el territorio, regulan las economías informales, administran justicia, e incluso median en la ejecución de obras públicas o programas sociales. Este fenómeno no es periférico al proyecto urbano neoliberal: lo sostiene y lo viabiliza, al asegurar entornos “estables” para la inversión y el desarrollo, al costo de la represión social y la negación de derechos.

8.3. Megaproyectos y despojo con escolta armada

Los proyectos urbanísticos de alto impacto —como el Tranvía de Ayacucho, el Metro de la 80 o la expansión del urbanismo corporativo hacia las periferias— han avanzado en territorios donde estructuras paramilitares ejercen control. Existen indicios documentados de cómo estas estructuras han facilitado el desplazamiento intraurbano, han desactivado resistencias comunitarias y han garantizado la “pacificación” de zonas estratégicas para el capital. El desarrollo neoliberal no ha prescindido de la violencia; la ha tercerizado.

8.4. Disputar el modelo de ciudad: hacia una planificación democrática

En este contexto, disputar el modelo de ciudad neoliberal implica desenmascarar las relaciones estructurales entre violencia armada y acumulación urbana, entre planificación tecnocrática y exclusión social. No basta con intervenir actores armados ilegales: se requiere una transformación profunda de la forma en que se planifica y se proyecta la ciudad. Es necesario avanzar hacia un modelo urbano centrado en el derecho colectivo al territorio, en la planificación participativa, en la justicia espacial y en la desprivatización de lo público.

8.5. Ciudadanía urbana y ruptura del pacto mafioso

La disputa por la ciudad debe ser también una disputa contra el pacto mafioso que sustenta la gobernanza neoliberal. Esto exige articular procesos sociales, comunitarios y académicos que visibilicen las lógicas de dominación, que construyan alternativas territoriales desde abajo, y que exijan al Estado el desmonte efectivo de las redes político-criminales que hoy gobiernan muchas ciudades desde las sombras.

5. Conclusiones

La construcción de una Paz Territorial Urbana en Medellín no puede reducirse a una agenda de seguridad ni a una simple negociación con actores armados urbanos. Requiere una lectura estructural del conflicto urbano, que reconozca las intersecciones entre mafias, poder político y el modelo neoliberal de desarrollo urbano como elementos que, lejos de ser disfuncionales entre sí, configuran un régimen de dominación funcional, altamente eficaz para la acumulación de capital y la exclusión social.

Los resultados de esta investigación muestran que la violencia en Medellín no es un residuo del pasado armado, sino una herramienta vigente para garantizar la gobernabilidad del orden urbano neoliberal. La articulación entre estructuras armadas ilegales —con herencia paramilitar— y sectores del poder político y económico ha permitido consolidar un control territorial que favorece procesos de despojo, gentrificación y reconfiguración de la ciudad al

servicio del capital transnacional y local. Este fenómeno constituye una expresión urbana del paramilitarismo como modelo de dominación funcional, que impone una forma de vida precarizada a amplios sectores populares y suprime las posibilidades de organización y resistencia.

En este marco, propuestas como las contenidas en la Ley 2272 de 2022, si bien abren posibilidades normativas para la paz urbana, adolecen de vacíos críticos:

No cuestionan el modelo de ciudad que sustenta y reproduce la violencia.

Tienden a caracterizar de forma opaca a los actores armados, evitando esclarecer los vínculos orgánicos entre crimen, política y empresa.

Promueven mecanismos de negociación que podrían conferir estatus político a actores sin legitimidad social ni agenda transformadora.

Involucran a las comunidades afectadas en procesos sin suficientes garantías, con el riesgo de re-victimización y despolitización de sus luchas.

En consecuencia, es imperativo comprender que la paz urbana no se reduce a desmovilizar o "acoger" actores armados en una lógica tecnocrática o asistencialista. La paz real exige disputar el modelo de ciudad impuesto: uno que privilegia la rentabilidad sobre los derechos, el control autoritario sobre la participación ciudadana, y la espectacularización del "desarrollo" sobre la justicia territorial.

Frente a esta realidad, proponemos una Paz Territorial Urbana Transformadora, basada en:

El reconocimiento de la ciudad como un espacio de derechos colectivos, no como mercancía.

La democratización radical de la planificación urbana, que permita disputar la orientación del desarrollo desde los territorios.

El desmontaje de las redes político-criminales que gobiernan desde las sombras, con una reforma institucional profunda que recupere lo público.

La participación efectiva de comunidades organizadas, no como beneficiarias pasivas, sino como sujetos políticos en la construcción de alternativas.

Medellín, como muchas ciudades latinoamericanas, se encuentra en una encrucijada. La opción es clara: o se consolida como laboratorio de un modelo urbano violento, excluyente y funcional a las élites, o se convierte en un escenario de ruptura, imaginación y construcción de paz desde los márgenes. El futuro urbano dependerá de nuestra capacidad colectiva para disputar no sólo la violencia, sino el proyecto de ciudad que la hace posible.